

## REVISTA HISPANO EUROPEA

### El «público anhelo».—Mal grano es para Canalejas la huelga de Bilbao.—Rumores Weyleristas.

Puede, si quiere, el Sr. Canalejas ir rebogiendo datos de los «Aplechs» celebrados, para saber cual es el público anhelo de Cataluña; repasar y aún coleccionar los millares de telegramas, cartas, exposiciones y trágicas manuscritos de todos los lados de España, y caso de que no quiera molestarse, encargueto al Sr. Zancada, de quien se sabe, que se ocupa en recoger y acoplar en un libro todas las frases *provocativas* (?) y palabras malsonantes (!) que en sus protestas han dirigido los católicos al Sr. Presidente.

Este que salió hace tiempo por el registro de la democracia, podrá ver donde está el mayor número de españoles y de que lado se inclina la balanza de la opinión.

Ayer fueron los «aplechs» catalanes, y anteriores á éstos los mítines de protesta en toda España; mañana se harán con brio las interrumpidas manifestaciones vasco-navarras cuyas Juntas han dicho que no se debe cejar hasta dar con el gabinete anti-religioso, y con quien lo sustenta, patas arriba. Nos parece viendo á D. Pepe, panza-vuelto, como otro cualquier gato corriente y moliente, salidos los ojos de sus órbitas y dando bufidos de rabia contra los neos que se empeñan en no fiar de sus buenas palabras y malas intenciones. Si recibe de las logias de Coimbra y de la federación del libre pensamiento de Bruselas homenajes y felicitaciones, allá se las entienda él con los enemigos de Dios y de la Patria.

—Al fracaso de Merino con la huelga de Bilbao puede seguir el del Sr. Presidente del Consejo si se empeña en tomar cartas en el asunto. Perazagua mantiene la resistencia no fiando en la futura y prometida legislación sobre el trábajo de Canalejas. ¡Ni los obreros fian en él!

Los patronos *pro bono pacis* cedieron un tanto, pero la huelga no termina y cae en ridículo el gobierno, ¡un gobierno democrático! que en tan largo tiempo y después de intentarlo el propio Sr. Ministro de la Gobernación, personalmente primero y ahora por conducto de su Secretario particular no soluciona el conflicto planteado. Es este un mal grano, que puede reventar y salpicar al gabinete democrático, cuyas funciones hallan cada día nuevos estorbos y menos ambiente favorable hasta el extremo de que periódicos tan sesudos como *El Ejército y Armada* se pregunta: «¿A donde vamos?»

—Andando bien ó mal en el machito no quiere oír hablar de crisis el actual gobierno, pero los zaragozanos políticos hacen calendarios y concediéndole el necesario tiempo para reabrir las Cortes y aprobar los presupuestos, su-

ponen á Weyler dispuesto á subir, sino á caballo, sobre la poltrona presidencial, y darle un giro á la marcha política, suspendiendo los avances antirreligiosos en previsión de los peligros que incluyen aquéllos para la monarquía constitucional. Que don Valeriano se mueve mucho lo dice la prensa, como ha dicho, que tan pronto llegue la ruptura con Roma, si llega, y salga el señor Nuncio, saldrá de España D.ª Cristina y dimitirán los cargos cuantos palaciegos firmaron la protesta católica. El tiempo resolverá si viene Weyler y si se va la madre de don Alfonso y desfilan, despidiéndose de sus cargos, los aludidos personajes palatinos.

### Aniversario del Emperador de Austria.—Creta sin la protección de Alemania.—Turquía adquiriendo barcos.—Delegaciones españolas á Chile y Méjico.

Toda la prensa europea se ha ocupado de las grandiosas fiestas que en Viena y territorio austriaco, se han celebrado en honor y con motivo del 80º aniversario de su Emperador. Las cualidades personales y dotes de gobierno de don José fueron objeto de alabanza hasta por la prensa menos adicta á su imperio.

—Alemania se desentiende de los asuntos de Creta y retira su protección oficial, no interviniendo más en sus litigios. Así lo dice la *Gaceta de la Alemania del Norte*.

—De Turquía—de donde se dice que ha sido asesinado el ex-Sultán Abul-Hamid—se sabe que adquiere nuevos armamentos y barcos acorazados. Véase lo que dice la prensa de Francia:

«*Le Temps* se admira de que apenas adquiridos por Turquía los acorazados «Wisemburgo» y «Federico Guillermo» haya ordenado el Gabinete de Constantinopla á su embajador en Berlín que procure adquirir dos nuevos acorazados del tipo «Kaiser», y dice con tal motivo que Rusia debe preocuparse de estas adquisiciones navales del imperio otomano. Rusia debe recordar—termina diciendo *Le Temps*—que los esfuerzos que se vió precisada á realizar para reorganizar sus fuerzas navales del mar Negro les fueron impuestos por las consecuencias negativas del tratado de Berlín, obra de Bismarck, y una vez más la intervención de Alemania en los asuntos orientales impone al imperio ruso una vigilancia desprovista de todo carácter agresivo; pero que es indeclinable consecuencia del estado de paz armada en que viven las naciones europeas.»

—Para representar á España en las grandes fiestas que se celebrarán en Méjico, salió el general Polavieja con otros personajes españoles, y dentro breve tiempo otra Comisión saldrá para Chile al mismo objeto.

S. K.

### Los puritanos y el cardenal Pacca

El Cardenal Pacca, estando Roma ocupada por el ejército de Napoleón, publicó la Bula de excomunicación contra el capitán del siglo; como Ministro Secretario de Estado de Pío VII estuvo siempre á su lado; en Fontaineblau combatió de frente el nuevo proyecto de concordato, mucho peor que el de 1801 que Napoleón I deseaba ver sancionado; por todos estos méritos estuvo desterrado dos veces, una en Viéz y otra en el fuerte de Fenestralla en lo más frío y áspero de los Alpes.

Esto, no obstante, ciertos católicos puristas ó radioales de aquella época, le acusaban de débil, tibio y hasta casi

prevaricador, porque, conociendo lo que son los ejércitos improvisados, sin disciplina y sin jefes, se oponía á que el pueblo romano se sublevase contra las aguerridas huestes de Napoleón. El propio Cardenal Pacca refiere que su prudencia no parecía bien á los celosos y que algunos hasta se le acoraron para manifestarle que de él se esperaba bastante más. El Cardenal, sin embargo, oía con paciencia estas quejas ó censuras, porque, como él mismo dice, estaba seguro de que en los hechos que las motivaban estaba su justificación.

Pasando de Italia á Francia, por entonces había ya un partido francés *purro*, al cual, según el Cardenal Pacca, pertenecían los puristas, los no contaminados, los intransigentes, que, á su decir, ninguna parte habían tomado en

los actos violentos y sacrílegos de la revolución ó el imperio. («*Memorie Storiche*» parte 1.ª cap. 2 pag. 9 y 150) Sin embargo, éstos tan puros, tan celosos, tan intransigentes, tan enemigos de contemporizaciones y que tan decididos parecían cuando criticaban al Cardenal Pacca, habían dejado degollar á Luis XVI, poca cosa habían hecho contra los terroristas, servían humildemente á Napoleón, le prestaban completa obediencia y acatamiento, dándole sus hijos, pagando las contribuciones etc. etc. y mientras se escandalizan de la prudencia ajena, ellos se mostraban ¡muy prudentes! ¡Cuan grato es el rigor á costa de sangre ó sacrificios ajenos!

A estos puristas se unieron los que llamándose católicos fervientes, seguían á los antiguos Obispos franceses que, por amor propio, se obstinaban en no obedecer al Papa, que para bien general de la Iglesia, les había aconsejado primero y exigido despues que renunciasen sus sillas. (Lugar citado página 150).

Estos puristas, dice el Cardenal Pacca, constituyeron un verdadero cisma y entre ellos hubo algunos que llegaron al extremo de frenesí y fanatismo de los antiguos donatistas, asegurando que ellos eran los únicos verdaderos y que todos los católicos, sin exceptuar los Obispos y el Papa, habían caído en error por comunicar con los nuevos Obispos franceses, canónicamente elegidos y confirmados. («*Memorie*» lugar citado).

Refiere el ya citado Cardenal, que en Grenoble no pudo convencer á varias personas piadosas, de que podían y debían someterse á su Obispo elegido segun el Concordato, confirmado por Su Santidad y consagrado según las reglas canónicas. ¡Hasta donde puede llevar una excesiva intransigencia, en alas del espíritu privado!

Es no poco comun ver á esta clase de decididos, mostrarse muy entusiasmados y valerosos cuando no hay nada que temer, en cambio cuando se acerca la hora del sacrificio ó del martirio, no es raro observar como la realidad no está de acuerdo ó en consonancia con las apariencias.

Por esto el Cardenal Pacca, que conocía muy bien á cierta clase de celosos y decididos, asegura que tenía miedo de verse obligado á imitar á Ter tuliano, hablando de *leones de tiempos de paz*, que no son sino ciervos en tiempo de guerra.

### Más sobre un folleto

#### PRO MILITARES Y GERUNDENSES

Ni son todos los que están;  
Ni están todos los que son.

En el compuesto humano necesitamos el verdadero equilibrio celular, no tan solo en su estética si que también en su dinámica. Roto este, tenemos la enfermedad física en el primero, y la moral en el segundo: pero en muchas ocasiones y sin saber el porqué del disturbio físico febril, síguese el moral. en cual caso apellidamos delirio. Mas, si este viene sin dolencia física conocida, se apellida locura ó insania. En esta, el desequilibrio existe, pero hasta la hora presente resulta desconocido en su esencia por el médico. ¿Qué me importa que el alienista califique las diferentes locuras con nombres más ó menos variados, si desconoce el porqué de las mismas? ¿Por ventura encontra-

mos bien explicados, en los tratados de fisiología humana, las funciones del gran simpático y de su sistema ganglionar? ¿Cómo se verifica exactamente la relación entre el sistema nervioso de la vida animal con el de la vida vegetativa? Pues bien; mientras estos puntos no estén dilucidados por la ciencia, el psiquiatra no podrá presentarse nunca como un *magister*, y mucho menos podrá expedir patentes á granel *de razón y de sin razón*.

Ha llegado á nuestras manos un folleto titulado LA LOCURA DE ALVAREZ DE CASTRO (por P. Bertrana y Diego Ruiz), de cual lectura se sacan varias conclusiones, todas ellas tristes para sus autores, pero que pasaríamos por alto y no nos hubiéramos ocupado tan siquiera del susodicho folleto, sino creyéramos gravemente mancillados el honor y la bizarría del militar español, á cuya legítima defensa estamos siempre dispuestos.

Quítesele al militar su lealtad y ciega sumisión al superior que manda, y tendremos á la anarquía en acción.

Alvarez de Castro, fué fiel á su rey, y supo *sugestionar* al pueblo gerundense con sus proclamas y sus ejemplos, que no discutiremos, formando todos una sola unidad, y como á premio de esta titánica labor, se les regala á todos y á cada uno de ellos el título de loco, por los autores del folleto ¡Heróismo y locura, palabras sinónimas... para esos señores...!

No, bravos militares, no lo tomen á insulto ni mucho menos; se trata de alienistas que desconocen el amor pátrio y sueñan en una dilatada esfera de acción que *afortunadamente* no tienen. Se trata de afrancesados mal disimulados, pues hasta los galicismos en su escrito les hacen traición.

No queremos entretenernos en diseccionar los conceptos emitidos en el escrito de referencia, pues si en él se hace alarde de alguna erudición y marcado ateísmo, huelga la base científica fisiológica, con negligencia patológica de la emoción en el psiquismo; apesar de ser su *objetivo primordial la indagación científica*.

Como no sea hijo de una notoria obsesión, tampoco podemos comprender el porqué del insulto de esos señores Bertrana y Ruiz á todos los gerundenses de pura cepa, pues como descendientes de locos, resultan con *estigmas ó predisposiciones*, y siendo esto así, ¿porqué no se sueltan todos los encerrados y se encierra á todos los libres?

¡Oh fascinante poder del anuncio, de cuanto eres capaz!!

P.

### GACETILLA CORTESANA

#### Gasset descubre el Mediterráneo

El mismo nos lo dice en *El Imparcial*. Nos cuenta que se embarcó con rumbo á Cheburgo, y que, ya en Cheburgo, le sirvieron vino en píldoras, que dijo no recuerdo que garullo gongorino. Y pensó nuestro Neptuno, sintiéndose Baco: «entre la hidráulica y la vendimia España se salva. La exportación de la uva se impone».

«Cuando regrese Moret del desierto, solicitaré, con la de Fomento, la cartera de Hacienda, y la regeneración nacional será un hecho. Ya tengo un nuevo capítulo para mi programa. ¡Luego las gentes dirán que soy tonto! ¡¡Envidiosos!!»

Efectivamente, los viajes ilustran.

Si Gasset no hubiera ido á Cheburgo, no hubiera visto comer uvas agrias á los extranjeros, y no hubiera descubierto que la exportación de la uva española sería una fuente de riqueza.

Pero no se ha acordado que estamos envueltos en una red de tratados comerciales imposibles, y que la viticultura en España es un sueño de las mil y pico de noches, gracias al fisco, gracias á la tiranía de las grandes compañías ferroviarias.

Yo ya sé que esto tiene arreglo, y que también lo sabe el Sr. Gasset. ¡Si desgravásemos la filoxera...! Pero es que aquí la peor filoxera es la plaga de políticos de boca y estómago. De boca, por lo mucho que hablan y de estómago por lo mucho que devoran. ¡Y en cuanto á la desgravación de impuestos!... Sr. D. Rafael Gasset, si sus jefes, sus ilustres, sus conspicuos, sus estadistas fuesen derechos al *desgravamen* que permitiese vivir con desahogo al labrador, que le evitasen el dulce placer de abandonar el campo heredado al fisco, que se lo embarga por no poder pagar al recaudador; que le ahorrasen el viaje á América, ¿cómo se las arreglarían sus jefes, sus ilustres, sus conspicuos, sus estadistas para tener amigos y súbditos, para crear direcciones, comisarías, subvenciones y emolumentos?

¿Cómo se las compondrían para tener mayorías?

El día que se pueblen los campos, el de la política quedará desierto, y todos los que éste labran con el sudor de los demás, tendrán que emigrar. ¡Rara fortuna para el contribuyente, pero para el contribuido! ¡que horrible despertar!

Es cierto Sr. D. Rafael Gasset, como usted muy bien dice, que esto de la uva y de la exportación y del desgravamen, es mucho más importante que la cuestión de los Ojedas, y de las supremacías del poder civil, y de los clericalismos y anticlericalismos! ¿Pero sino hubiera estos Ojedas y estos clericalismos, habría, Sr. Gasset, partidos liberales? ¿Canalejas que sería sino un vendedor de naranjas y Moret sino un encantador de serpientes, Merino sino un boticario y Burell sino un tocador de clarinete?...

¡Entre el *desgravamen* del agricultor y el *disloquen* de ustedes, los políticos de oficio, no hay compatibilidad posible!

RAFAEL CARVAJAL.

## CRÓNICA

### Generales

*Crónica de la Guerra de Africa.* El editor de Barcelona Alberto Martín, ha publicado los cuadernos de tan interesante obra, números 35 y 36. Con el 35 finaliza el primer tomo, comenzando el segundo en el que se relata los preparativos hechos para flanquear al enemigo por su derecha ocupando el zoco de El Arba.

Como los demás cuadernos ya publicados el texto está profusamente ilustrado con fotografías y al cuaderno 36 acompaña una lámina en negro.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento 140, Barcelona.

Con objeto de facilitar la concurren-

cia á la fiesta mayor de Granollers, la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, ha acordado establecer un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta de segunda y tercera clases, á precios reducidos, desde varias estaciones de la red catalana á la de Granollers y regreso.

La expendición de dichos billetes, tendrá lugar en los días 1, 2, 3 y 4 del corriente mes, sirviendo para regresar durante los días 2, 3, 4 y 5 del propio mes.

Se ha levantado la prohibición de negociar los títulos y sus cupones de la Deuda municipal de Barcelona, emisión 1907, de 500 pesetas uno, interés 4 por ciento, serie D, números 1,826 á 1,828.

### Provinciales y Locales

Conforme indicamos, hoy se celebrará en el «Coliseo Imperial» el concierto de piano y órgano por los eminentes artistas don Arturo Maret y don Salvador Pedrola.

Según nuestras impresiones el concierto promete verse muy concurrido debido á ser nuevo en esta ciudad un espectáculo de tal índole y á gozar ambos ejecutantes gran reputación en el mundo artístico.

El veterinario inspector del mercado señor Alemany, decomisó ayer mañana una partida de melones que no reunían las apetecibles condiciones de salubridad para el consumo.

La vecina de la Rambla de la Libertad María Boxedas recogió anteayer á una niña extraviada socorriéndola hasta que fué reclamada por sus padres.

Merece mil plácemes el comportamiento de esta respetable señora.

Anteayer se reunieron en las casas consistoriales la mayoría de los concejales juntamente con el Alcalde señor Vallés, tratándose, según se nos afirma, de asuntos de capital importancia para nuestra ciudad; es decir, se hizo obra de positivos (?) resultados.

La reunión terminó á la una y media de la madrugada.

El próximo domingo contraerán matrimonio en nuestra Santa Iglesia Catedral el joven industrial de esta ciudad don Enrique Pumarola y la señorita Carmen Genís de Castelló de Ampurias.

Nuestra felicitación á los futuros cónyuges, á los que deseamos muchas prosperidades.

Según nos manifiesta el interesado, entre los promotores del escándalo ocurrido en la Rambla de la Libertad el lunes último, no figuraba don Antonio Murtra como se nos había informado.

Con gusto hacemos la rectificación.

Se ha señalado el día 17 del actual para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de San Feliu de Guixols á Palamós cuyo presupuesto de contrata es de 97.175 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, ante la dirección general de Obras públicas, situada en el ministerio de Fomento.

El proyecto hállase de manifiesto en el Gobierno civil.

El dueño de la bodega Llach anuncia á sus clientes que debido á la persistente alza de los vinos, desde el próximo lunes aumentará en cinco céntimos por litro los de su cosecha.

En virtud del requerimiento hecho por el Ministro de la Guerra á todos los Ayuntamientos de las capitales de provincia, para que en los respectivos cementerios se destine un lugar para construir una tumba con destino á los soldados que fallezcan en servicio activo, la Junta del Cementerio de esta ciudad ha cedido ya una parcela de terre-

no en el mismo con el precitado objeto.

Por la Audiencia provincial se ha dictado sentencia absolutoria en la causa que se seguía al ex-alcalde de Selva de Mar, don Domingo Salís, por supuesto delito de exacción ilegal.

Ayer posesionose del cargo de auxiliar femenino del cuerpo de Telégrafos de esta capital, la señorita Isabel Fernández Olasagarti, procedente de Madrid, habiéndose hecho cargo de la estación telefónica internacional.

El lunes en Blanes un pescador apodado el *Buji* que preparaba el gasómetro de acetileno, para pescar á la *ence-sa*, tuvo la desgracia de que le cayera un fósforo encendido en el depósito, produciendo una explosión, cuyo ruido se percibió á larga distancia, produciendo la natural alarma. El infeliz pescador sufrió graves quemaduras en la cara.

EDICTO.—En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Regente de este Juzgado de primera instancia, vacante por fallecimiento del Sr. Juez que lo servía, en méritos de autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Corretger y Colomer contra don Bruno Coll y Teixidor, bajo la fé del Escribano don Juan Priego, se saca á pública subasta por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Heredad llamada Mascort sita en el término de Vilarroja, distrito municipal de San Daniel, compuesta de una casa de planta baja y un piso señalada de número diez y ocho enclavada dentro de una extensión de terreno parte cultivo, parte viña, parte olivar y en su mayoría de alcornoques y una parte de pinos, teniendo en junto una extensión de mil doscientas sesenta vesanas poco mas ó menos, equivalentes á doscientas setenta y cinco hectáreas cincuenta y seis áreas y veinte centiáreas; que linda por Oriente con Narciso Garrigolas, José Valls, Gabriel Auguet, Pedro Alvarado, Esteban Serra, Narciso Carreras, Juan Roura, Antonio Adroher, el Sr. Marqués de Benavent, con la riera de la Font dels Lleons y con don Manuel Perez Claras; á Mediodía con tierras del mismo don Bruno Coll sita en el término de San Daniel, Palol de Oñar, Castellá de la Selva, con don Martirián Vilaret, con dicho don Manuel Perez Claras, Juan Vall-Ilosera de Castellá de la Selva, mediante la riera de Sabrés, Salvador Marcó de San Mateo de Montnegre, con tierras del mismo don Bruno Coll, Miguel Castelló de San Daniel, dicho Alvarado y Juan Mascort de Palol de Oñar; por poniente con Cristobal Andreu, José Valls, el Sr. Marqués de Benavent, don Manuel Perez Claras y el citado Juan Mascort; y al Norte, con Juan Nogué, Marqués de Benavent y Narciso Garrigolas, teniendo un valor en venta de ciento cincuenta mil pesetas.

Cuyo inmueble ha sido embargado como de la propiedad de don Bruno Coll y Teixidor y se vende para pagar al acreedor de éste don José Corretger y Colomer el capital é intereses que le tiene reclamado, y las costas del referido juicio, habiéndose señalado para su remate el día veinte y siete de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana en los estrados de este Juzgado; lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: que los títulos de propiedad del inmueble descrito se han suplido por lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la propiedad y constan en la certificación de cargas unida á estos autos, los cuales podrán examinar los licitadores, con prevención de que, tendrán que conformarse con tales títulos y no podrán exigir ningunos otros: y que para tomar parte en la subasta será necesario presentar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Gerona veinte y nueve de Agosto del mil novecientos diez.—P. D. del Escribano, Narciso Ripoll.—Oficial de escribanía.

**Eclesiásticas**  
Como pudieron ver nuestros lectores en la información telegráfica de la

edición anterior, anteayer falleció en Barcelona, el Deán de aquel Cabildo Catedral M. Ilre. Dr. D. Jaime Dachs.

El Dr. Dachs nació en Manlleu el año 1831, cursando la carrera eclesiástica y recibiendo órdenes el 8 de septiembre de 1858.

Desempeñó sucesivamente los cargos de fiscal de la diócesis de Barcelona y beneficiado de la parroquia de San Pedro de las Puellas de dicha ciudad.

Por oposición obtuvo una canongía en Canarias y después fué nombrado deán de Solsona, siendo luego trasladado á la Catedral de Tarragona con la dignidad de canónigo chantre, donde ejerció también el cargo de vicario general, profesor de la Universidad Pontificia y juez metropolitano, hasta que en 1896 fué nombrado deán del cabildo de Barcelona.

Descanse en paz el virtuoso capitular.

Hoy se celebrarán en el Palacio Episcopal exámenes de Sínodo.

La *Croix* de París ha publicado una interesante carta de Su Santidad Pío X dirigida al Episcopado francés.

Refiérese Su Santidad al grupo llamado en Francia *Le Sillon*.

En dicho documento declara Pío X que no rechaza la democracia como forma de gobierno, pero reprueba la doctrina y el espíritu del *Sillon*.

De éste dice que exagera y desfigura la dignidad humana, la libertad y la justicia, tiende á la supresión de la jerarquía social, á la nivelación de clases y á la abolición de la autoridad, es decir, que pretende subvertir las bases seculares de la sociedad.

Recuerda el Papa que la dignidad humana no es incompatible con la subordinación, ni la libertad con la autoridad, siendo, por tanto, falsa la afirmación de que toda jerarquía implica una injusticia.

Su Santidad hace hincapié en que los «sillonistas» se han puesto en contradicción con la doctrina tradicional de la Iglesia, y añade que esta agitación solo será provechosa para los socialistas, contribuyendo á la formación de una Iglesia libre universal.

Termina ordenado á los «sillonistas» que depongan su actitud, se sometan á la dirección de «obispos católicos», á fin de que sea bien patente su abjuración de pasados errores.

Los periódicos anti-religiosos reconocen que el Papa es lógico al condenar el modernismo social después de condenar el teológico. Los demás periódicos dicen que el documento del Papado es el más importante que se ha publicado después del *Syllabus*.

### Políticas

Se discute entre la gente política el caso Zulueta, ó sea si el diputado por Barcelona se verá precisado á renunciar ó no el acta que hoy ostenta, por haber sido nombrado catedrático de la Escuela Superior de Pedagogía de Madrid. La Constitución dice en su artículo 31 lo siguiente:

«Los diputados á quienes el Gobierno ó la Real Casa confieran pensión, empleo, ascenso que no sea de escala cerrada, comisión con sueldo, honores ó condecoraciones, cesarán en su cargo, sin necesidad de declaración alguna, si dentro de los quince días inmediatos á su nombramiento, no participan al Congreso la renuncia de la gracia.»

«Lo dispuesto en el párrafo anterior no comprende á los diputados que fueren nombrados ministros de la Corona.»

Interpretando á la vez este artículo, la Ley de Incompatibilidades de 7 de Marzo de 1880 en su artículo 2.º dispone:

«Que el Gobierno así que un diputado aceptara empleo, pensión, destino ó comisión con sueldo, ascenso que no sea de escala cerrada, honor ó condecoración de cualquier clase,

dará cuenta al Congreso, en el término de diez días: Si las Cortes estuvieran suspensas el Gobierno dará cuenta al Congreso en la primera sesión que celebre.»

«Para los efectos de esta ley se entiende por aceptado todo cargo, gracia ó condecoración de cualquier clase que sea, que no se renuncie dentro de quince días siguientes al de su concesión.»

La misma ley faculta en su artículo 4.º para que se admitan hasta 40 diputados con incompatibilidades; subsecretarios, directores generales, catedráticos, etc., etc. Pasando de este número hay que ir á sorteo.

El *Imparcial* publica el siguiente telegrama fraguado, sin duda, en la Redacción y con los ojos soñolientos:

«Gerona, 28 (11'30 noche). Se han celebrado en esta provincia 28 *aplechs* sin ningún incidente y con poca concurrencia.»

Y por este estilo es toda la información que de los actos grandiosos celebrados el domingo en Cataluña publica el diario liberal.

Así escriben la Historia los periódicos *trusteros*.

El periódico «La Caravane», que se publica en Lourdes, ha estampado en sus columnas el artículo que á continuación traducimos, para que vean nuestros lectores lo que los franceses opinan del porvenir de España y del importante papel que en él ha de desempeñar nuestro Augusto Caudillo:

### La restauración de España.

Graves acontecimientos se preparan en la nación vecina; los españoles están á la puerta de una revolución, que parece llamada á cambiar la faz de las cosas. Canalejas empuja hacia el abismo á la dinastía actual, hacia su definitiva desaparición.

Los españoles aspiran á ser gobernados por un hombre digno de ellos, es decir, valiente y fuerte como ellos, y de una fe robusta é invencible como la de sus antepasados.

Y saben ellos dónde está ese hombre; saben que ese hombre no puede ser otro que Jaime III, descendiente de sus legítimos reyes.

Los carlistas de ayer, que hoy se llaman jaimistas, son una legión numerosa, y constituyen el elemento viril de España, porque bien reducido fué en todo tiempo, lo mismo en 1834 que en 1873, el número de los liberales que acudieron voluntariamente á pedir un puesto en el Ejército para combatir aquéllos con las armas en la mano.

Los jaimistas están prestos á una acción enérgica y decisiva contra el partido radical que gobierna hoy á España, y que aspira á establecer la República sobre las ruinas de la Monarquía.

La ruina de la Monarquía, Canalejas y los suyos la hacen inevitable; pero sobre las ruinas de la actual Monarquía, no será la República lo que venga á establecerse de una manera definitiva, porque esta forma de Gobierno no ha echado raíces en España, ni cuenta con otros partidarios que los ideólogos ó los *ferreristas*; la República pasará como un torrente; Canalejas comprende esto, y ve ya sus huestes abatidas por las armas tradicionalistas, que tienen en Don Jaime un jefe aguerrido y valiente, pero se ve empujado por la fatalidad en forma de revolución, que no cesa de gritarle: ¡Adelante! ¡Adelante!

Íntil es que digamos á nuestros lectores que la España católica espera llena de anhelo y de impaciencia. Ella sabrá oponer su resistencia invencible á las manos sacrílegas que están próximas á empuñar las riendas del Poder, á los hombres sin fe y sin ley, que aspiran á gobernar un país tan hermoso para convertirlo en guarida de anarquía. Los tradicionalistas lucharán, como lucharon sus padres por el hermoso lema de Dios, Patria y Rey. El Ca-

dillo es hoy Don Jaime, un jefe muy á propósito para conducirlos á la victoria, y ellos confían en restablecer á sus órdenes la Monarquía católica sobre el trono de San Fernando.

Don Jaime tiene todas las cualidades necesarias para rehabilar el prestigio de su nación en el mundo entero; poseído de una idea fija desde su infancia, dotado de una inteligencia despejada y una gran fuerza de voluntad, educado en la adversidad y acostumbrado, por una larga práctica, al manejo de las armas, ha visto mucho y ha aprendido mucho; conoce perfectamente el interior de los hombres.

Dulce con los afables, enérgico con los fuertes, sabrá gobernar por sí mismo y no rebajará su dignidad hasta dar lectura, sucesivamente de manifiestos contradictorios, como lo hacen algunos soberanos, que abandonan el Poder alternativamente á los partidos turnantes.

Añadamos que don Jaime conoce á fondo las necesidades de su país, porque para conocerlas en su realidad lo ha recorrido varias veces de verdadero incógnito, no como otros príncipes, que no saben ni aun divertirse sin su cortejo oficial.

Observador profundo, y ayudado de una memoria prodigiosa, se ha fijado en todo y se ha propuesto arreglarlo todo.

Don Jaime sabe conquistarse las simpatías de cuantos le tratan, y después de haberle visto, no pueden menos de decirse: he ahí un Caudillo.

Los viejos, los que han combatido en las filas de don Carlos, rememoran con placer en don Jaime la inteligencia despierta de su padre, y la dulzura y la bondad de su inolvidable madre, doña Margarita de Parman; aprecian sus cualidades guerreras y su ciencia política, y abrigan la esperanza de que, con tal jefe, España podrá recuperar en Europa el rango glorioso que supo ocupar hasta hace un siglo.

### Religiosas

Mañana primer viernes de mes, la Archicofradía de la Guardia de Honor establecida en la Iglesia de Santa Susana del Mercadal celebrará el ejercicio propio del día á las siete y media con Exposición Mayor. Después de la misa y reserva Comunión general.

El próximo domingo los cofrades del Rosario tendrán su comunión mensual con plática preparatoria á las siete y media y por la tarde, á las 4, solemne función con rosario, meditación, sermón, bendición de rosarios y procesión.

### Día religioso

SANTORAL

SEPTIEMBRE

1

S. Gil, ab. y cf.

Jueves.— Santos

Gil, ab. y cf.; Terenciano, ob. y mr.; Vicente, Leto y Arturo mrs.; Lupo, Constancio y Victorio, obs. y cfs.; Augusto, ob., y Santas Ana, madre de Samuel, y Verona.

**Cuarenta Horas.**—En la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen. Por la mañana desde las 8 á las 11 y media y por la tarde desde las 6 y media á las 8 y media.

**APOSTOLADO DE LA ORACIÓN**  
Primer grado

SEPTIEMBRE

Intención general aprobada y bendecida por Su Santidad.

Las misiones de la India

ORACIÓN PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, por la conversión de los infelices de la India. RESOLUCIÓN APOSTÓLICA Contribuir con oraciones y limosnas á la evangelización de las Indias.

— MARIANA —

Viernes.—San Antón, diác. y mr.

**Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.**—Por la mañana á las 11 misa con exposición y rezo de la Corona Dolorosa.

Por la tarde no se practicarán los ejercicios de costumbre por celebrarse en esta iglesia el novenario de Nuestra Señora de Loreto, al que se dá principio á las siete.





la puerta a la desmoralización y al ateísmo; los pueblos en anarquía sin posibili-  
dad de fomento y sin esperanza de sacar fruto de sudor e industria: vuestra ruina  
es cierta si para el remedio no armáis vuestro brazo, en lo que usareis del dere-  
cho que con razón nadie podrá negaros. Sorprendidos del ataque que ha sufrido  
vuestro orden, paz, costumbres e intereses, miráis insensibles a vuestro Rey  
arrancado de su trono, a esa porción de novadores apoderados de vuestros car-  
dales, ocupando los destinos públicos, haciendo arbitraria la administración de jus-  
ticia para que sirva al complemento de sus fines; poblando las cárceles y los ca-  
dales de víctimas por que se propusieron impugnar esta violencia, cuyos auto-  
ritarios por mas que declamen y aparenten, no tienen derecho para haberla causado  
primero con tumultos y después con los que, electos a virtud de sobornos y ame-  
nazas, se han apropiado el nombre de Cortes, y suponen la representación nacio-  
nal con la unidad mas notoria. Os halláis huérfanos, envueltos en partidos, sin  
libertad, y sumergidos en un caos. Las contribuciones que se os exigen superio-  
res a vuestras fuerzas, no sirven para sostener las cargas del estado; los presta-  
mos que ya pesan sobre vosotros han servido solo para buscar socios y agentes  
de vuestra ruina; no estais seguros en vuestras casas, y la paz ha sido arrancada  
de entre vosotros para despojaros de vuestros bienes. Entre los daños que ya ha-  
beis sufrido, es la pérdida de unidad de vuestros territorios, las Américas se han  
hecho independientes, y este mal desde el año de 12 en Cádiz ha causado y cau-  
sará de nuevas guerras, presenta aun las ruinas de las pasadas. Todo es conse-  
cencia de haber sacudido el gobierno monárquico que mantuvo la paz de vuestros  
pueblos cansados de luchar con ilusiones; las empujadas hasta hoy para seduciros  
son las mismas usadas siempre para iguales movimientos, y solo han producido  
la destrucción de los estados. Vuestras antiguas leyes son fruto de la sabiduría  
y de la experiencia de siglos; en reclamar su observancia tenéis razón; las retor-  
mas que dicha el tiempo deben ser muy meditadas, y con esta conducta os serán  
concedidas: ellas curaban vuestros males, ellas proporcionaban vuestra riqueza y  
felicidad, y con ellas podéis gozar de la libertad que es posible en las sociedades,  
aun para expresar vuestros pensamientos.

Si continuaciones continuas contra la vida de S. M. desde el año 14; si satelli-  
tes ocultos de la nobleza desde entonces han impedido la ejecución de las felices  
medidas que el Rey habla ofrecido y tanta meditación; si una fermentación sorda  
enemiga de las antiguas cortes españolas todo lo trata en convulsión, esperando  
el momento en que se convocasen para hacer la explosión que se manifestó el año  
a d 20, a pesar de haber S. M. mandado se convocasen antes que se le obligasen  
a jurar esa constitución de Cádiz, que estableció la soberanía popular, ayudando  
congregadas, sean examinados vuestros deseos y atenciones las medidas en que  
creáis descansar vuestra felicidad sobre todo ramo, en las que tendréis un seguro  
garante de vuestro reposo, según vuestra antigua constitución, fueros y privile-  
gios. Todo español debe concurrir a parar este torrente de males, la unión es ne-  
cesaria, mejor es morir con honor que sucumbir a un martirio que pronto os ha de

las filas de nuestros enemigos. Los defensores del Trono y del Altar, se han de  
distinguir por su moderación y virtud; lo demás sería participar de los mismos vi-  
cios que combaten.

El orden, la obediencia y la justicia han de presidir en todo. Este es el plan de la  
Regencia del Reino y el que yo trato de auxiliar con todo mi poder. Sin menos-  
cabar en nada los servicios distinguidos de los comandantes de las divisiones que  
abrieron esta empujada lid y los valientes que los siguieron, es preciso conducir  
el ejército a una organización sólida que asegure la existencia y subordinación  
del soldado, la exactitud de las evoluciones, la precisión de las maniobras, la ap-  
titud para todos los lances que proporcionan los sucesos de la guerra y aquel or-  
den en fin tan necesario y sin el que es imposible el manejo de grandes masas. El  
arreglo, es menester que obran a competencia para establecerlo, cumpliendo con  
celo eficaz las paternales disposiciones del gobierno. De este modo adquiriremos  
en breve una actitud imponente y estaremos en disposición de dar la ley a nues-  
tros enemigos, cuando al contrario ni es posible separarse del apoyo de las mon-  
tañas ni combinar con acierto ninguna grande empresa militar. Recordad lo que  
fue en Cataluña durante la última guerra con Francia, mientras que descuidamos  
el orden y la disciplina, todo fueron pérdidas y derrotas; pero apenas restableci-  
mos la ordenanza en todo su vigor, cuando un pequeño ejército bastó para reco-  
brar una gran parte de la provincia, conseguir tantos triunfos como combates y  
llevar aun fuera de ella nuestras armas vencedoras. ¿Quién, será pues, el insensa-  
to que no ceda a la evidencia de estos datos y al ejemplo constante de todas las  
naciones? Creed catalanes que el que os habla en otro sentido, os engaña mani-  
fiestamente y así denunciadme para castigarle como traidor a la Patria. Catala-  
nes: ella os llama a las armas; pero sobre todo al orden, a la obediencia y a la  
victoria; y con vuestro esfuerzo enseñaréis a vuestros enemigos y a las genera-  
ciones venideras, que el Monarca y la Nación no pueden separarse el uno de la  
otra sin que esta separación produzca los mayores sacudimientos y quebrantos  
políticos; que el error, los prestigios y las facciones, no tienen mas que un tem-  
po determinado, durante el cual le es por desgracia concedido engañar al pueblo  
y prevalecer sobre los Reyes, pero que al fin es también dado a los pueblos y a  
los Reyes el reunirse para su mutua felicidad, y el día que se consuma esta reu-  
nión de familias, borra a los enteros de seducciones, de calamidades y de crime-  
nes.—Cuartel general de Urgel 15 de agosto de 1822.—El Barón de Eroles.

bre de S. M. y durante su cautiverio, podamos proporcionarles consuelos, con  
medidas que le aseguren en lo sucesivo su bien y tranquilidad.

10. Considerando el mérito que contrae esta provincia en ser la primera que  
con heroico esfuerzo repite a su Rey los más vivos sentimientos de su antigua fi-  
delidad, y que gran parte de su subsistencia depende de su industria y comercio.  
la proporcionaremos, y a sus vecinos en particular, cuantas gracias y privilegios  
estén a nuestro alcance para su fomento, las que se harán extensivas a otras se-  
gun se les hallare acreedores por igual energía, exceptuando solo los pueblos que  
se manifiesten desobedientes a este gobierno.

11. Deseando este Gobierno supremo dar un testimonio a la Europa enter a  
de ser el único deseo que le anima el restablecer la paz y el orden, apagando o  
ideas subversivas contra la religión y los tronos, encargamos a todas las autor i-  
dades sujetas a nuestra jurisdicción, celen con la mayor actividad que en toda la  
extensión de ella no se abrigue ningún sujeto, sea de la clase y gerarquía que  
fuere que en público ó en secreto, directa ó indirectamente, haya intentado ó in-  
tente trastornar cualquiera de los tronos de la Europa, y sus gobiernos legítimos  
que si algun reo de esta clase fuere aprehendido se le asegure a disposición de  
este gobierno supremo para ulteriores providencias.

12. Siendo harto notorio el escándalo con que se insulta la respetable perso-  
na de S. M. y la repetición de conatos contra su apreciable vida, que es el más  
seguro garante de la felicidad de España, se declara que de repetirse iguales es-  
cesos a pesar del encargado de este gobierno que expresa la verdadera voluntad  
de la Nación, no omitiremos medidas hasta que se realice en sus autores un casti-  
go tal que sirva de escarmiento a las sucesivas generaciones; por el contrario  
serán concedidos premios a los que contribuyan a su defensa.

Dado en Urgel a 15 de Agosto de 1822.—El Marques de Mataflorida.—El  
Arzobispo preconizado de Tarragona.—El Barón de Eroles.



### Proclama del Capitán General de los realistas Sr. Barón de Eroles a los catalanes a los 15 de Agosto de 1822.

(Memorias de la última guerra civil, por J. M. R. Tomo I, Pág. 348).

Catalanes:  
Tiempo había que lloraba en secreto vuestras desgracias sin atreverme a to-  
mar parte en ellas por temor de agrávarlas. Mas viéndolos con las armas en la  
mano resueltos a conservar intacta la Religión, las costumbres de vuestros ma-  
yores y la inviolabilidad del Monarca ¿cómo es posible que yo permanezca frio  
espectador de esta contienda? No catalanes: vuestro bienestar ha sido siempre el  
primer anhelo de mi corazón; y en vuestros votos, vuestra felicidad, y vuestra  
gloria, he fundado siempre mis votos, mi felicidad, y mi gloria. Contando con  
vuestra fidelidad y decision, jamás vacilé mi ánimo en los mayores peligros; y  
fiados vosotros en mi celo y lealtad, jamás desesperasteis de la salvación de la  
patria. (a) No se trata ahora de riesgos como aquellos, ni de lidiar contra un po-  
der tan colosal. Provincias enteras sostienen vuestra causa, otras se preparan  
para el alzamiento, y aun aquellas en que los constitucionales mas confían, hay  
sin comparacion mayor número de votos en nuestro favor que en el suyo. El ejér-  
cito cuyo esterminio por mas que le debiesen entraba en el número de sus decre-  
tos, que teniendo la reaccion de sus alucinamiento habían procurado aniquillarlos  
de mil maneras reduciéndolo a un estado puramente nominal, relajando la disci-  
plina y la subordinacion para mejor asegurar su caída. ¿Cómo reflexionando en  
su abatimiento puede ser del partido de los que han obrado su ruina? ¿NI cómo  
constituirse defensor de quien lo desdora y lo destruye? No: el ejército español

(a) Alude al tiempo de la guerra de la independencia cuando perdidas todas las  
plazas y ejército, reanimó el espíritu público de la provincia.



(a) Roble de dos troncos y de extraordinaria magnitud que hay junto a la villa de este nombre en Vizcaya. Esta situada en una eminencia en que hay unas gradas de piedra donde se sientan para celebrar sus juntas el corregidor y procuradores de aquel señorío.

Y costumbres bajo la sombra de otro árbol de Guernica. (a) El nombre español recobrará su antigua virtud y esplendor, y todos viviremos esclavos, no de una facción desorganizada, si solo de la ley que establezcamos. El Rey, padre de sus pueblos jurará como entonces nuestros fueros, y nosotros le acataremos debidamente. Catalanes: todas las autoridades que nos gobiernan, fundándose en el clamor de los pueblos y en el voto general de la provincia, me han nombrado para el mando en jefe de ella y de su ejército. Esta circunstancia juzgo digna de expresarse porque nadie entiende que, ciego de ambición, trato de promover una guerra civil, sino de sostener y animar una causa justa y reconocida espontáneamente por casi todos los catalanes que han podido manifestar sus sentimientos con libertad, siendo proclamada a la vez en varias provincias de España a pesar de los graves riesgos que se oponen a su pronunciamiento. Si me veis, es- trechamente unido a vuestra Regencia y al frente de vuestras tropas, es con la firme resolución de asegurar vuestro triunfo por todos los medios que dictan la justicia, la esperiencia y la razón. Resuelto a no transigir con nada que se oponga al bien público, conozco que tendré que lidiar con pastores, con preocupados y con hombres que solo miran las calamidades de su patria como un medio oportuno de saciar su ambición y su codicia. Desde ahora les declaro la guerra abierta, cualquiera que sea el distraz con que se vistan; pero es preciso que todos los hombres de bien me auxilien y sostengan si no quieren que las armas de la intriga y del egoísmo prevalezcan sobre las intenciones puras y desinteresadas. Campo abierto tiene en diferentes ramos el que quiere dar pábulo a una noble ambición; pero guardese nadie sin merecerlo y sin desempeñarlo bien, de ocupar el puesto asignado al valor y al mérito. El error a la Patria, a la Religión y al Rey, no se acredita solicitando empleos, sino mereciéndolos; no se acredita promoviendo el desorden con pretensiones importunas, sino auxiliando el orden con voluntad y con obras. El que por primer paso y sin haber contraído todavía ningún mérito solicita un ascenso, da justo lugar a creer que lo que se propone es hacer su fortuna, no el salvar a la patria. ¿Y de qué tratamos de su salvación obrando con patriotismo y desinterés, ó de hacer su ruina, gravándola con obligaciones insostenibles? ¿Peleamos por la felicidad de los pueblos ó por hacer la fortuna de algunos individuos? Se trata de saciar la ambición indecente de estos hombres, ó de dejar lugar al mérito y aptitud acreditada de buenos gefes y oficiales que no han temido aun ocasión de unirse a una causa que tienen consagrada en el corazón? Nos enagenaremos toda esa gente filil y digna de la atención de la Patria, para ensalzar escusivamente a los hasta ahora presentados, ó a los que ha reunido la casualidad? Los primeros son amantes de su patria, y no quieren preferencia alguna que ceda en perjuicio de ella; y los segundos si es que los hay, para nada los queremos y aun es de preferir que vayan a engrosar

— 35 —

oyendo la voz de la razón y de la patria que no desconocí jamás, entrará en sus verdaderos intereses abandonando a los que guiados de una loca ambición los han disuadido de sus primeros deberes. La guardia real de infantería, los carabineros reales, regimientos enteros de milicias provinciales han comenzado a dar el ejemplo, y todos los que se precian de españoles los seguirán, quedando solo en las filas enemigas la chusma de los comuneros y de los detestables anarquistas. Quedense enhorabuena con los compañeros de sus tenebrosos conciliábulos entonando canciones infamantes y licenciosas, que este es el medio de purgar de una vez nuestro suelo de monstruos tan inmundos. Muchos los han seguido de buena fe, porque contemplando el estado decadente de la Nación creyeron que se levantaría de su letargo, deslumbrados con los mágicos nombres de libertad, justicia, ley y constitución, y con las falaces ofertas que aquellos nos hacían. Sin omitir medio alguno de alucinarnos, ellos nos ofrecieron todo lo que podía escitar el anhelo de un pueblo sencillo; pero ya hemos conocido que el arte de engañar a los hombres no es el arte de hacerlos felices. Ellos nos han ofrecido la felicidad en falsas teorías que solo nos han traído la desunión y la miseria: han proclamado la libertad con palabras ejerciendo la tiranía con los hechos: han asegurado que respetarían la propiedad a todos los españoles, y no hemos visto mas que usurpaciones y despojos: han ofrecido respeto a las leyes y han sido los primeros en violarlas despues de establecidas: han declarado inviolable a la persona del Rey, y han permitido y tal vez provocado que le apedreasen y llenasen de insultos; le han concedido entre sus atribuciones la del nombramiento de todos los empleos, y no han querido admitir a hombres contra quienes nada se ha probado: se le ha otorgado la elección libre de ministros bajo una responsabilidad establecida, y sin exigirla segun la ley, han hallado sofismas para arrancárselos, declarando de un modo no practicado aun por nación alguna, que habian perdido la fuerza moral: finalmente han ofrecido reiterados derechos a la seguridad individual, y se han visto allanadas las casas de mil ciudadanos virtuosos, arrancados del seno de sus familias, para deportarlos a islas y países remotos, sin otra averiguación que los alaridos de los comuneros, y hemos visto ensangrentado el martillo (a) y sacrificada la víctima en la mansion sagrada por las leyes. Todo lo hemos visto por nuestros propios ojos y querrán esos impíos escudarse del nombre de la constitución, tratarnos de perjuros siendo ellos los primeros en violarla y engañar a los pueblos con mentidas ofertas de felicidad?

Tambien nosotros queremos constitución; queremos una ley estable por la que se gobierne el Estado; pero queremos al mismo tiempo que no sirva de pretexto a la licencia, ni de apoyo a la maldad; queremos que no sea interpretada maliciosamente, sino respetada y obedecida: queremos por fin que no sea amada sin razón, ni alabada sin discernimiento. Para formarla no iremos en busca de teorías marcadas con la sangre y el desengaño de cuantos pueblos las han aplicado, sino que recurriremos a los fueros de nuestros mayores; y el pueblo español congregado, como ellos, se dará leyes justas y acomodadas a nuestros tiempos

(a) Alude a la muerte del presbítero Vinuesa ejecutada por los revolucionarios de Madrid, quienes le abrieron la cabeza a martillazos en una de las cárceles de aquella villa.

— 34 —

2.º Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndose en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza, ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que las cortes que en Cádiz dictaron dicha constitución, no tuvieron la representación nacional, ni libertad algunos de los congresados en ellas, para expresar y mantener sus sentimientos. Que las cortes sucesivas como la fórmula de sus poderes en un estado de violencia y anarquía, tampoco han po-

de 1820. Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndose en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza, ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndose en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza, ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndose en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza, ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndose en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza, ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndose en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza, ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndose en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza, ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndose en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza, ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndose en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza, ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndose en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza, ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

3.º Los que han atentado contra la libertad de S. M. y los que continúan manteniéndose en el mismo cautiverio públicamente por la fuerza, ó con su auxilio cooperativo, serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán las penas que las mismas imponen a tan atroz delito.

4.º Se declara que desde este día en que por la fuerza y amenazas fué obligado el Sr. D. Fernando VII a jurar la constitución que en su ausencia y sin su consentimiento se había hecho en Cádiz el día 12, se halla S. M. en un rigoroso cautiverio, por lo mismo las órdenes comunicadas en su real nombre serán tenidas por de ningún valor ni efecto, y no se cumplirán hasta que S. M. restituido a verdadera libertad pueda ratificarlas ó expedirlas de nuevo.

— 30 —

— 31 —

dido representar la nación ni acordar válidamente providencia alguna que pueda obligar a los habitantes de esta península y sus Américas.

5.º Persuadidos de la fidelidad de gran parte del ejército que servía bajo las banderas de la Religión, del Rey y de la Patria, dicho día 9 de marzo, que unos han tenido de sucumbir a la fuerza, otros han creído hasta ahora inútil manifestar sus sentimientos, otros no fueron instruidos de la violencia con que S. M. sucumbió a prestar dicho juramento, ni de la falta de libertad y consentimiento en las órdenes comunicadas en su real nombre, y convencidos de que estos, para que no aumenten los males (desean evitar la ocasión (precisa en otro caso) de que tropas extranjeras pisen la península, en las que habían de echar de menos la benignidad que pueden hallar hoy en S. M. restituido a su trono; invitamos a todos los militares amantes y fieles a los referidos objetos, que forman su deber, que se reúnan a estas banderas las cuales gobernaremos durante el cautiverio de S. M. A su virtud a todos los soldados que se nos presenten, les serán abonados dos años de servicio, un real de plus, se les dará dos duros a los que se presenten con armamento y una onza de oro a los soldados de caballería que se presenten con caballo. A los sargentos y cabos, a más de gratificarlos se les tendrá presentes para los inmediatos. Y como gran parte del cuerpo de oficiales desea dar testimonio de su verdadera fidelidad sin alternar con criminales, examinada que sea su conducta, y colocados en el lugar que a cada uno corresponda, segun su mérito y graduación, se les concederá el ascenso al empleo inmediato, y aun mayores gracias si vienen a nuestras banderas con alguna tropa. Se advierte que estas ventajas solo se concederán a los que se presenten dentro de dos meses.

6.º Para impedir que la distancia a que se hallen algunos militares, de los que trata el artículo anterior de las banderas de S. M. que están a nuestro cargo no les sirva de obstáculo para ser partícipes de las gracias contenidas en el mismo, declaramos: que para gozar de ellas, bastará que en la corte ó en cualquier otro sitio donde se encuentren al llegar a su noticia esta resolución, se declaren manifiestamente en defensa de la augusta persona de S. M. y de sus derechos, poniéndose en correspondencia directa con este gobierno supremo, ó con los comandantes mas inmediatos, entendidos de que cualquier particular servicio con que se distinguen en favor de la Real persona, será recompensado con la mayor amplitud.

7.º Los fueros y privilegios que algunos pueblos mantenian a la época de esta novedad, confirmados por S. M., serán restituidos a su entera observancia, lo que se tendrá presente en las primeras cortes legítimamente congregadas.

8.º Las contribuciones serán reducidas al *minimum* posible, recaudadas por el menor número de empleados, y con la mayor prudencia y moderación, lo que se rectificará al oír la voz libre de la nación, segun su constitución antigua.

9.º Para lograr el acierto y que la voz sensata de la Nación, sea la que guie nuestros pasos, serán convocados con arreglo a los antiguos fueros y costumbres de la península representantes de los pueblos y provincias que nos propongan los auxilios que deban ser exigidos, los medios de conseguirlos con igualdad sin ruina de los vecinos, los males de que se sientan afligidos, y crean haber padecido en las revoluciones que desgraciadamente han experimentado, para que en nom-